



DECRETO N° 1397

CHIGUAYANTE, 09 SET. 2010

**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 4078 de fecha 06 de septiembre 2010 del Jardín Infantil Pequeños Artesanos, representado por su directora Sra. Marcela Andrade Ortiz, en la cual solicitan cierre de calle santa Justina. y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese al Jardín Infantil Pequeños Artesanos, representado por su directora Sra. Marcela Andrade Ortiz, el cierre de calle Santa Justina, entre Avenida Manuel Rodríguez y calle 21 de Mayo, el día 10 de septiembre de 2010, en horario de 14:00 a 17:00 horas.

2) El Jardín Infantil Pequeños Artesanos, deberá tomar las medidas de seguridad y de señalización necesaria, para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR GRANDON LAGUNAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

CMCH/HGL/HGL/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado